Montevideo, 31 de mayo de 2019

**ACTAS del XII CONGRESO DE LA FUM-TEP**

**“Construyendo mejor escuela pública”**

En el departamento de Montevideo, el día 31 de mayo en la Sala Vaz Ferreira, se lleva a cabo la plenaria del XII Congreso de la FUM-TEP. Luego de realizada la apertura del mismo, se comienza con la instalación del Congreso. Le Mesa que se encargó de la conducción del mismo estuvo a cargo por los siguientes compañeros: Esteban Coitiño, Elena Galeano, Rina de la Llanas, Joaquín Mateauda, Alejandra Ostria y Adriana Rodríguez

**Reglamento de funcionamiento**

Se presenta y se lee propuesta del Reglamento de funcionamiento.

Moción Aprobada amplia mayoría

Propuestas de orden de lectura, discusión y aprobación de los documentos.

1. Organizar la discusión en el siguiente orden: a) Balance, Perspectiva y Presupuesto. b) Comisión de Estatutos de la FUM-TEP c) Políticas Educativas.

Lista 27.3 Praxis

Moción aprobada mayoría Votos afirmativos 144 votos

1. Organizar la discusión en el siguiente orden: a) Balance, Perspectiva y Presupuesto, b) Políticas Educativas c) Comisión de Estatutos de la FUM-TEP.

Lista 18

Moción no aprobada Votos afirmativos 90 votos

**Moción para continuar en otra jornada el Congreso:**

Entendemos que es fundamental que todas las Comisiones y los temas previstos para este Congreso sean discutidos en esta instancia y que los documentos emanados sean aprobados en esta, ya que es el órgano máximo resolutivo y el más participativo de nuestra federación. Se debe tener en cuenta además, que la Comisión de Políticas Educativas traslada a esta plenaria la discusión de tres temas que no fue posible abordar por falta de tiempo en la instancia de trabajo en Comisiones, además no presenta un documento laudado. Por lo tanto proponemos: a) Sino se llega a terminar con la discusión de las Comisiones y la aprobación de sus documentos, se agregue un día más a este Congreso en el mes de junio. b) Aprobar en este momento dos fechas posibles en junio sujeto a las posibilidades de organización. Viernes 7, sábado 8, viernes 21, sábado 22. Lista 18

Moción no aprobada Votos a favor: 95

Votos negativos: 126

Abstenciones: 11

**Mociones para la organización de los tiempos respecto a los temas:**

Proponemos que la plenaria se organice de tal forma que se lauden los documentos emanados de las Comisiones; tomando como máximo 2 y 30 horas para cada Comisión.

**Lista 27.3 Praxis**

Moción Aprobada por mayoría Votos a favor: 140

Votos negativos: 94

Abstenciones: 1

COMISIÓN 1

**“ Balance, perspectiva y Presupuesto”**

Se pone a consideración al Plenario el documento de Balance y Perspectiva con las modificaciones realizadas en la Comisión.

Moción Aprobada por amplia mayoría Votos negativos: 2

Abstenciones: 6

Constancia de la Lista 18

Referida a la Resolución de la FUM-TEP de presentar una sola lista sindical, en la cual se hace referencia a que la lista sindical obtuvo el 66 % de los votos, aclarar que: en las elecciones de 2015 la Lista Sindical al C.E.I.P obtuvo el 24 % de los votos; otras dos listas encabezadas por compañeros del sindicato pero no avaladas como listas sindicales, obtuvieron el 20.5% y el 10 %. Los votos en blanco y anulados obtuvieron el 41 %

Lista 18

Moción incluida en el Informe de la Comisión

Teniendo en cuenta que la última elección de Consejeros violó la Resolución sobre la presentación de un solo candidato. Exigimos:

El cumplimiento de todas las resoluciones que emanen de este XII Congreso; en caso contrario determinar sanciones para quienes no cumplan.

ADEMU FLORIDA

Moción no Aprobada

Moción incluida en el Informe de la Comisión

Respecto al relacionamiento de los Consejeros electos con el Sindicato, se considera necesario que brinden informes de lo actuado una vez por mes al S.E.N de la FUM-TEP quien resolverá su concurrencia a M.R.F. Esto permitirá un trabajo conjunto de los Consejeros con el Sindicato, abordando las problemáticas centrales de forma permanente. A su vez, deben desmarcarse de las Resoluciones del CEIP y CODICEN cada vez que se contrapongan a la disposiciones sindicales y hacerlo públicamente.

Lista 18

Moción no Aprobada Votos afirmativos: 80

Votos negativos: 131

Abstenciones: 6

Mociones que modifican el documento:

**Punto 67.**

Además del agregado votado por unanimidad en la Comisión, proponemos cambiar:

El término “Inflación “ por “IPC”

Moción Aprobado amplia mayoría

**Punto 67.**

Además del agregado votado por unanimidad en la Comisión, proponemos quitar:

“lo que asegura el poder de compra”

Moción no Aprobada

**Puntos 113 y 114**

En el agregado entre estos puntos, plantear en el Convenio Salarial, proponemos cambiar que los puntos 2,3, 4 y 5 sean priorizados en la negociación.

Aumento por encima de la inflación, creación de cargos necesarios para auxiliares y docentes en las diferentes áreas. Así como agregar cargos de profesores de Educación Artística para todas las escuelas y jardines, pago de tiempo completo al grado, escalafón de directores.

Moción Aprobada Votos afirmativos 109

Votos negativos 100

Ratificar: Reivindicaciones de los cargos de 15 horas semanales de profesores y talleristas de Educación Artística y profesores especiales, pasen a 20 horas semanales contemplando a los compañeros de Educación Artística que hacen ese planteo en la Comisión de Artística de la FUM-TEP y la necesidad de una Educación Pública cada vez más integral.

Hugo Rojas y varios compañeros delegados.

Moción Aprobada por amplia mayoría

Mociones contrapuestas

Dada la nueva implementación de los sistemas informáticos GURI y SIAP , cambiaron las funciones y responsabilidades de algunos administrativos. Los que se encargaban de todos los ingresos y sueldos, variables, y validación de datos de GURI.

De ellos depende todos nuestros ingresos. En muchos departamentos los mismos funcionarios no tienen ninguna diferencia salarial, como si lo tienen los especialistas contables. A lo expresado se solicita se les dé un incentivo presupuestado.

Laura Gonzalez, Melina Barraco, Marcos Correa, Alejandro Sesser, Mariela Mattoni y Margarita De Castro

Moción no Aprobada

Pasar a M.R.F incentivo salarial para funcionarios que se encargan de los ingresos del sueldo.

Proponemos se pase a M.R.F donde se presente un informe que explique los cambios que implique y si se requiere mayor trabajo para los funcionarios.

Lista 18

Moción Aprobada amplia mayoría

Lista sindical a los Consejos

Conformar una lista sindical para la elección de los consejeros electos a través del proceso de elección interna a nivel nacional. Entendemos que esto dotará de legitimidad y fuerza a la lista sindical

Se conformará una plancha con los nombres que propongan las listas o filiales de la FUM-TEP

Se implementará la votación en cada filial en fecha única a determinar por S.E.N

La misma estará a cargo de la Comisión Electoral de la FUM-TEP y se realizará con las mismas características que una elección nacional de la FUM-TEP

Se deberá presentar una plancha para el C.E.I.P y otra para CO.DI.CEN

El que resulte más votado será el candidato a consejero y los siguientes serán sus secretarios tanto en el caso del C.E.I.P como en el CO.DI.CEN

Magdalena – Alfonso- Cynthia- Noelya- Gabriela – Mario- Raquel – Karina

Lista 18

Moción no Aprobada

**Listas sindicales a los consejos**

Se propone que la forma de conformación de Lista única y plural se debata en una M.R.F

Lista 27.3 Praxis

Moción Aprobada por amplia mayoría

**COMISIÓN 2**

**“Estautos de la FUM-TEP”**

**Moción de orden**

Votar los artículos modificados de acuerdo al orden en que fueron tratados en la Comisión.

AMCAR

Moción Aprobada por amplia mayoría

Mociones de la Comisión:

**ARTÍCULO N° 4 ( Ademu Canelones)**

Modificar :

…” cada asociación deberá contar con un número de socios no menor a 40 afiliados que paguen la contribución..”

Texto propuesto:

“… cada asociación deberá contar con un número de socios no menor del 15 % de docentes que trabajan en el Departamento, siempre que no sea menor a 40 afiliados…”

Moción no Aprobada. Votos afirmativos: 99

Votos negativos: 136

Abstenciones : 12

**ARTÍCULO N° 7 . (Lista 27.3 Praxis)**

El Congreso será la máxima autoridad y estará integrado por los asociados con voto que designen las instituciones afiladas y los miembros del S.E.N participaran con voto.

Entendemos que este cambio tiene su fundamentación en que el S.E.N no es electo por el congreso de FUM-TEP sino por elección directa mediante el voto secreto, por eso proponemos que se les pueda otorgar el voto a los miembros de S.E.N como lo tienen en la M.R.F

Moción Aprobada por amplia mayoría

**ARTÍCULO N° 8 (Lista 27.3 Praxis)**

**Criterios de Adjudicación de delegados al Congreso**

De 3001 a 4000 – 1 delegado cada 155

De 4001 a 5000- 1 delegado cada 190

De 5001 a 6000 – 1 delegado cada 230

De 6001 a 7000- 1 delegado cada 275

De 7001 a 8000- 1 delegado cada 325

De 8001 a 9000 – 1 delegado cada 380

De 9001 a 10000- 1 delegado cada 440

Moción Aprobaba por mayoría Votos afirmativos: 135

**Moción Lista 18 Contrapuesta a la modificación del Artículo N° 8**

Si bien entendemos que esta forma de representación busca que ninguna filial grande se imponga a las filiales pequeñas, tampoco es correcto que filiales pequeñas se impongan a las filiales grandes. Entendemos necesario que no se continúe incrementando el costo de delegados a las filiales grandes como Montevideo, Canelones, y AFUPRIM. Proponemos que se trabaje en una Comisión integrada por compañeros de listas y filiales que quieran participar para buscar el justo equilibrio. Mientras tanto continuar con el criterio de 125 a partir de 3001.

Moción no Aprobada Votos afirmativos : 92

**ARTÍCULO N°10 ( Ademu Canelones)**

En los últimos años el Congreso ordinario no se ha reunido cada 2 años, como marca el Estatuto. Creemos que se puede aumentar a 3 años, cumpliendo realmente los plazos y siendo todos responsables de que los mismos se cumplan.

Moción Aprobada por amplia mayoría

**ARTÍCULO N°11 Literal H ( Ademu Canelones)**

Creemos que para ingresar un nuevo tema al Congreso debería solicitarse mayoría absoluta, no 2/3.Allí se aclara bien que son asuntos urgentes, sostenemos que eso es suficiente, no es cualquier tema el que se puede ingresar. Si tenemos en cuenta que se podrá disolver la FUM-TEP con la asistencia de 2/3 de congresales y por mayoría absoluta es absurdo que para ingresar un tema urgente se necesiten 2/3.

Moción No aprobada amplia mayoría

**ARTÍCULO N°15 (Lista 27.3 Praxis)**

**Adjudicación de los delegados a la M.R.F**

Hasta 170 afiliados- 1 delegado

De 171 a 380 afiliados -2 delegados

De 381 a 620 afiliados- 3 delegados

De 621 a 860 afiliados -4 delegados

De 861 a 1100 afiliados-5 delegados

De 1101 a 1400 afiliados -6 delegados

De 1401 a 1700 afilados- 7 delegados

De 1701 a 2000 afiliados- 8 delegados

De 2001 a 2375 afiliados -9 delegados

De 2376 a 2750 afiliados-10 delegados

De 2751 a 3125 afiliados- 11 delegados

De 3126 a 3500 afiliados- 12 delegados

De 3501 a 3968 afiliados- 13 delegados

De 3969 a 4436 afiliados-14 delegados

De 4437 a 4904 afiliados -15 delegados

De 4905 a 5371 afiliados- 16 delegados

De 5372 a 5839 afiliados- 17 delegados

De 5840 a 6423 afilados- 18 delegados

De 6424 a 7007 afiliados- 19 delegados

De 7008 a 7591 afiliados- 20 delegados

De 7592 a 8175 afiliados- 21 delegados

De 8176 a 8759 afiliados-22 delegados

Moción Aprobada por amplia mayoría

**ARTÍCULO N° 22 ( Lista 27.3 Praxis)**

Integración: Estará integrado por 15 miembros elegidos por voto directo de todos los trabajadores de la Educación Primaria, docentes y no docentes, ( Artículo N°2) , que integren los padrones de socios de las entidades asociadas, por la lista y el programa. Los asociados integrantes de las listas a votar, deberán haber sido habilitados expresamente y en forma escrita ante la Federación, por sus respectivas asociaciones, a las cuales representarán, con una antelación de 30 días corridos al acto eleccionario. Los cargos se distribuirán por orden docente y no docente, en forma proporcional a la cantidad de afiliados de cada orden. Votarán todos los funcionarios docentes y no docentes a sus candidatos en ambos órdenes, presentando cada orden una hoja de votación.

Moción Aprobada por mayoría Votos afirmativos 150

**Moción ( Ademu Canelones- Lista 18 – Marta Acosta )**

**ARTÍCULO N°22**

Estará integrado por 15 miembros elegidos por voto directo de todos los trabajadores de la Educación Primaria, docentes y no docentes, que integren los padrones de socios de las entidades asociadas, por la lista/s, formados por docentes y no docentes respetando la proporcionalidad que estipula los Estatutos.

Transitoriamente, para viabilizar la próxima elección, aplicando este artículo, deberá conformarse una Comisión plural designada por este Congreso que implementará este artículo. Dicha implementación deberá ser aprobada en forma preliminar por una M.R.F y reafirmada posteriormente por el próximo Congreso.

Moción no Aprobada. Votos afirmativos: 87

**ARTÍCULO N°30 ( Ademu Canelones)**

Deberes y derechos: Aquí debería ingresar como punto 5:” Las filiales que no concurren a 2 MRF consecutivas o 3 alternadas en un año, teniendo en cuenta que se realicen las mismas cada 2 meses como es reglamentario, se le suspenderá el voto por las 2 MRF siguientes. Por lo tanto no contaran para el cuórum. Podrán concurrir con voz y sin voto.

Moción no Aprobada por amplia mayoría

Si no concurre durante un año consecutivo y es una filial de una localidad departamental, debe unirse con la filial departamental o la local más cercana, en un plazo no mayor de 1 año. El punto 5 pasa al 6.

Moción no Aprobada por amplia mayoría

**ARTÍCULOS N° 38, N°39 Y N°40**

Se eliminan N° 39 y N°40 el subtítulo del capítulo. Se modifica el N° 38.

Los profesionales (docentes) enseñanza primaria que se desempeñan funciones especiales en la misma, formarán parte de las Asociaciones de maestros de sus respectivas filiales departamentales.

Moción Aprobada por unanimidad.

**Moción de Resolución**

En función de las diversas interpretaciones del proceso electoral de sus Artículos N° 22 y N°45, el Congreso de la FUM-TEP, avala el mecanismo electoral utilizado desde el año 1984 a la fecha y avaladas por las Comisiones Electorales. Ratificando los resultados emanados de todas las elecciones efectuadas incluyendo la elección de 2018.

Fernando Pereira

Moción Aprobada por amplia mayoría

**ARTÍCULO N°45**

La lista 27.3 Praxis, retira su moción de pasar cada 4 años las elecciones.

Moción Presentada por la Magdalena, Carla, Cynthia, Noelya, Gabriela.

Entendemos los argumentos expuestos por los mocionantes para proponer la modificación a este Artículo. No obstante, consideramos que 4 años es mucho tiempo, máxima si tenemos en cuenta la relevancia que adquiere en nuestro sindicato la lucha presupuestal y los períodos que este supone. Por lo tanto, proponemos una modificación en cuanto al período de vigencia de 3 años, en lugar de 4 años como plantea la moción.

Moción Aprobada por amplia mayoría

Para realizar cambio en los Estatutos acerca de extensión del mandato del Secretariado como órgano de Representación se propone: acudir al mecanismo de democracia directa: referéndum ,con la participación de todo el país

Lista 100

Moción no aprobada

Prácticas de uso de nuestra FUM-TEP y ponerla por escrito en diferentes cuestiones:

Cada vez que se presenta una moción de orden o de resolución a la MRF deberá ser aprobada por mayoría absoluta, (mitad más uno de los presentes)

En caso de rectificación de una moción aprobada en otra instancia deberá contar con mayoría especial, de tres quintos de los presentes.

Para futuras Reformas Estatuarias deberán existir una mayoría especial de dos tercios de los presentes.

Mociones aprobadas por amplia mayoría

**Agregados en el Artículo N° 17 ( Lista 100)**

A fin de evitar la no participación de las filiales a M.R.F por situaciones económicas, se propone que la FUM-TEP pague la suma de los pasajes correspondientes a los pasajes de todos los delegados, para aquellas filiales que tengan dificultades económicas.

Moción no Aprobada Votos afirmativos: 71

Votos negativos: 86

Abstenciones: 6

La lista 100 retira su moción de incorporar un capitulo Electoral para habilitar urnas móviles o sobres urnas para afiliados docentes y no docentes, por no corresponder ya que son los Estatutos de cada filial las que organizan estos mecanismos.

**Moción de Resolución .Lista 27.3 Praxis**

Teniendo en cuenta que el año próximo es un año de muchos cambios en el país por su panorama político y social, proponemos postergar las elecciones de la FUM-TEP para el año 2021.

La moción no se puso a votación porque un grupo de compañeros/as decidió retirarse del Congreso.

………………………………………..